



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2023.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a veinticinco de enero de dos mil veintitrés. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^ª. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES
ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
AGUEDA MARIA MECA SAURA	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

INTERVENTORA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANA ISABEL GARCERAN GARCIA	No

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
Punto 3º	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
Punto 4º	Expediente 3178/2022. Ampliación de vivienda.
Punto 5º	Expediente 7431/2022. Ejecución de piscina.
Punto 6º	Expediente 7435/2022. Reforma y ampliación de vivienda existente.
Punto 7º	Expediente 7448/2022. Ejecución de panteón familiar
Punto 8º	Expediente 7604/2022. Ejecución de panteón familiar para 3 nichos.
Punto 9º	Expediente 8136/2022. Sustitución de cubierta y forjado.
Punto 10º	Expediente 286/2022. Aprobación de un Modelo de Instancia para la Oficina Municipal de Rehabilitación.
Punto 11º	Expediente 4438/2022. Ampliación plazo de ejecución y justificación de la Subvención de Familiar e Infancia 2022.
Punto 12º	Expediente 7530/2022. Contratación Obras Reforma Casas de Cultura de Cuevas de Reylo. POS 2022-2023.
Punto 13º	Expediente 7541/2022. Contratación Obras Remodelación y mejora en el entorno del casco Urbano de Fuente Álamo. POS 2022-2023.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



E01471c7925020cea707e7216020a08d

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	02/02/2023 14:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/02/2023 12:58



E01471c7925020cea707e7216020a08d

- Punto 14º Expediente 77/2023. Contrato menor de montaje de sonido e iluminación y extras de actos navideños 2022.
- Punto 15º Expediente 332/2023. Impresión de catálogos Pedro Cano.
- Punto 16º Expediente 423/2023. Inadmisión Recurso Recurso Reposición del Ilustre Colegio Oficial de Licencias y Graduados de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Región de Murcia.
- Punto 17º Expediente 6841/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 18º Expediente 292/2023. Banco de Alimentos 2022
- Punto 19º Expediente 397/2023. Banco de Alimentos 2022
- Punto 20º Expediente 436/2023. Banco de Alimentos 2022
- Punto 21º Expediente 5838/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 22º Expediente 5842/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 23º Expediente 5846/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 24º Expediente 5852/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 25º Expediente 5856/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 26º Expediente 5861/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 27º Expediente 5862/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 28º Expediente 5863/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 29º Expediente 5864/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 30º Expediente 5991/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 31º Expediente 5993/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 32º Expediente 6000/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 33º Expediente 6001/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 34º Expediente 6003/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 35º Expediente 6009/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 36º Expediente 6022/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 37º Expediente 6029/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 38º Expediente 6290/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 39º Expediente 6291/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 40º Expediente 6293/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 41º Expediente 6295/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 42º Expediente 6301/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 43º Expediente 6303/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 44º Expediente 6305/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	02/02/2023 14:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/02/2023 12:58

de Gobierno Local.

9.-Expediente 8136/2022. Sustitución de cubierta y forjado.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

10.-Expediente 286/2022. Aprobación de un Modelo de Instancia para la Oficina Municipal de Rehabilitación.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"VISTO el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 239, de fecha 6 de octubre de 2021.

VISTO que en este Real Decreto se articulan y regulan los programas de ayuda, estando este Ayuntamiento interesado en el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, encuadrado dentro del programa de inversión CO2.I01 "Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales".

VISTO que en la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2022, se Aprueba el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada contenida en el Plan de Rehabilitación de viviendas en Fuente Álamo, para acogerse a la ayuda en Materia de Rehabilitación Residencial y Vivienda Social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

VISTA la necesidad de aprobar un modelo de instancia para que los ciudadanos de este Municipio dirijan su solicitud a la citada Oficina Municipal de Rehabilitación.

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el modelo de "SOLICITUD APERTURA EXPEDIENTE OFICINA MUNICIPAL REHABILITACIÓN PARA GESTIÓN E INFORMACIÓN PROGRAMAS 3-4-5 DEL RD 853/2021, CONVOCADAS POR ORDEN DE 1 JUNIO DE 2022 Y ORDEN DE 7 DE JUNIO 2022 DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS (BORM 06/06/2022 Y BORM 16/06/2022)", que figura en el expediente".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

11.-Expediente 4438/2022. Ampliación plazo de ejecución y justificación de la Subvención de Familiar e Infancia 2022.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el Decreto nº 226/2022, de 1 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia.

Visto que con fecha 30 de diciembre de 2022, la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, dicta la Orden de concesión y pago de las subvenciones destinadas a los Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia, por el procedimiento de concesión directa, para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia.

Visto que en la citada orden se recoge la concesión al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia de una subvención de 38.502,93 euros.

Vistos los subprogramas de este Ayuntamiento de la citada subvención que no se han podido ejecutar en el ejercicio 2022, vinculados a la notificación de la Orden de concesión que ha sido de fecha 30 de diciembre de 2022.

Visto el email de la Jefe de Servicio de Familia de la Dirección General de Familias y Protección de Menores de fecha 18 de enero de 2023 que por el retraso en la tramitación de la Orden de concesión, posibilita la ampliación de plazo de ejecución de la subvención concedida a este Ayuntamiento.

Resultando que, a la fecha de la presente propuesta, el Ayuntamiento de Fuente Álamo no ha iniciado la ejecución de los subprogramas A1 Tipo 1 y A2 de la subvención "Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales 2022", por no contar con la orden de concesión de la subvención 2022.

Resultando que no es posible cumplir con el plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida 2022.

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-1732, de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución y justificación de la subvención para para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia 2022.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	02/02/2023 14:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/02/2023 12:58



E01471c7925020cea707e7216020a08d

2º.- Solicitar a la Dirección General de Familias y Protección de Menores, la ampliación del plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia de 2022, **hasta el 30 de junio de 2023**.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

4º.- Notificar este acuerdo a la Dirección General de Familias y Protección de Menores de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Región de Murcia”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

12.-Expediente 7530/2022. Contratación Obras Reforma Casas de Cultura de Cuevas de Reylo. POS 2022-2023.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2023, se resolvió iniciar expediente para la contratación de las obras de “Reforma de la Casa de Cultura de Cuevas de Reylo. POS 2022-2023”, según el Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos don José Manuel Muñoz Pedreño y doña Gema González Torrente, cuyo presupuesto de ejecución I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 335.471,59 €, por procedimiento abierto simplificado y un criterio de adjudicación relacionado con los costes, mejor precio.

RESULTANDO que el Proyecto Técnico de la obra que nos ocupa fue aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2022.

RESULTANDO que como consecuencia de los distintos informes de supervisión emitidos por parte de la Dirección General de Administración Local, el Proyecto Técnico referido ha sido modificado con de la introducción de nuevas unidades de obra y la consecuente modificación en el presupuesto de ejecución, habiendo sido aprobada dicha modificación del Proyecto por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de enero de 2023.

RESULTANDO que consta en el expediente informe favorable de supervisión por parte de la Dirección General de Administración Local de la C. Autónoma de la Región.

RESULTANDO que no procede la división en lotes del objeto del contrato dado que las actuaciones que forman parte del objeto del contrato están dirigidas a la reforma de la casa cultura de las Cuevas de Reylo, una dependencia municipal concreta. Este hecho hace que una posible división por lotes del contrato dificulte notablemente su correcta ejecución dada la importante planificación que se hace necesaria para poder llevar a cabo los trabajos del proyecto en una misma edificación por diferentes empresas.

RESULTANDO que se ha emitido Informe por el Secretario municipal nº 4/2023 con fecha 20 de enero de 2023, relativo a la legislación y procedimiento aplicables.

RESULTANDO que consta en el expediente Acta de Replanteo suscrita por los Arquitectos redactores del Proyecto Técnico de fecha 23 de enero de 2023.

RESULTANDO que consta igualmente en el expediente documento RC, con Referencia 2023.2.0000409.000, suscrito por la Intervención Municipal con fecha 12 de enero de 2023, por el importe equivalente al presupuesto de ejecución del Proyecto Técnico.

RESULTANDO que con fecha 20 de enero de 2023 se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito por el Jefe de Servicios Administrativos Municipal y que con la misma fecha se ha emitido informe por parte de la Secretaría General Municipal favorable en cuanto a la legalidad de las Cláusulas del mismo.

RESULTANDO que con fecha 23 de enero de 2023 se ha emitido informe de fiscalización de conformidad a la fase de autorización del gasto del expediente por parte de la Intervención Municipal y se ha incorporado certificado en relación con los recursos ordinarios del presupuesto y el órgano de contratación competente.

CONSIDERANDO esta Alcaldía que la celebración de este contrato es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, quedando suficientemente justificada la celebración del mismo por los motivos expresados en el Informe del Ingeniero Industrial Municipal de fecha 16 de diciembre de 2022, obrante en el expediente (Art. 116 LCSP).

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la citada Ley y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de contratación nº 7530/2022 correspondiente a las obras de “Reforma de la Casa de Cultura de Cuevas de Reylo. POS 2022-2023”, mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación relacionado con los costes, mejor precio, convocando su licitación.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado al efecto, obrante en el expediente, que regirá el contrato.

3º.- Aprobar el gasto que conlleva esta contratación por importe de 335.471,59 euros con cargo a la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	02/02/2023 14:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/02/2023 12:58

Partida 2023- -151-62100 del vigente presupuesto municipal.

4º.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

13.-Expediente 7541/2022. Contratación Obras Remodelación y mejora en el entorno del casco Urbano de Fuente Álamo. POS 2022-2023.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2023, se resolvió iniciar expediente para la contratación de las obras de “Remodelación y mejora en el entorno del casco urbano de Fuente Álamo. POS 2022-2023”, según el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Joaquín Rosique Martos, cuyo presupuesto de ejecución I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 167.975,85 €, por procedimiento abierto simplificado y un criterio de adjudicación relacionado con los costes, mejor precio.

RESULTANDO que el Proyecto Técnico de la obra que nos ocupa fue aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2022.

RESULTANDO que como consecuencia de los distintos informes de supervisión emitidos por parte de la Dirección General de Administración Local, el Proyecto Técnico referido ha sido modificado con de la introducción de nuevas unidades de obra y la consecuente modificación en el presupuesto de ejecución, habiendo sido aprobada dicha modificación del Proyecto por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de enero de 2023.

RESULTANDO que consta en el expediente informe favorable de supervisión por parte de la Dirección General de Administración Local de la C. Autónoma de la Región.

RESULTANDO que no procede la división en lotes del objeto del contrato dado que las actuaciones que forman parte del objeto del contrato se emplazan en una zona muy concreta de la localidad de Fuente Álamo. Las calles objeto de las actuaciones se presentan como una continuación. Este hecho hace que una posible división por lotes del contrato dificulte notablemente su correcta ejecución dada las sinergias que se producirán entre las dos zonas de actuación. Por implicar la necesidad de tener que coordinar la ejecución de las obras y posterior justificación con una pluralidad de contratistas diferentes dentro de un ámbito muy reducido.

RESULTANDO que se ha emitido Informe por el Secretario municipal nº 5/2023 con fecha 20 de enero de 2023, relativo a la legislación y procedimiento aplicables.

RESULTANDO que consta en el expediente Acta de Replanteo suscrita por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos redactor del Proyecto Técnico de fecha 26 de diciembre de 2022.

RESULTANDO que consta igualmente en el expediente documento RC, con Referencia 2023.2.0000407.000, suscrito por la Intervención Municipal con fecha 12 de enero de 2023, por el importe equivalente al presupuesto de ejecución del Proyecto Técnico.

RESULTANDO que con fecha 20 de enero de 2023 se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito por el Jefe de Servicios Administrativos Municipal y que con la misma fecha se ha emitido informe por parte de la Secretaría General Municipal favorable en cuanto a la legalidad de las Cláusulas del mismo.

RESULTANDO que con fecha 23 de enero de 2023 se ha emitido informe de fiscalización de conformidad a la fase de autorización del gasto del expediente por parte de la Intervención Municipal y se ha incorporado certificado en relación con los recursos ordinarios del presupuesto y el órgano de contratación competente.

CONSIDERANDO esta Alcaldía que la celebración de este contrato es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, quedando suficientemente justificada la celebración del mismo por los motivos expresados en el Informe del Ingeniero Industrial Municipal de fecha 16 de diciembre de 2022, obrante en el expediente (Art. 116 LCSP).

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 117 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la citada Ley y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de contratación nº 7541/2022 correspondiente a las obras de “Remodelación y mejora en el entorno del casco urbano de Fuente Álamo. POS 2022-2023”, mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación relacionado con los costes, mejor precio, convocando su licitación.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado al efecto, obrante en el expediente, que regirá el contrato.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	02/02/2023 14:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/02/2023 12:58



E01471c7925020cea707e7216020a08d

3º.- Aprobar el gasto que conlleva esta contratación por importe de 167.975,85 euros con cargo a la Partida 2023- -151-60901 del vigente presupuesto municipal.

4º.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

14.-Expediente 77/2023. Contrato menor de montaje de sonido e iluminación y extras de actos navideños 2022.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el expediente, que se sigue para la contratación del servicio de montaje de sonido e iluminación y extras para eventos navideños 2022.

Examinada la documentación que obra en dicho expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se hace constar lo siguiente:

1.- La necesidad de la contratación está motivada por el servicio de montaje de sonido e iluminación y extras para eventos navideños 2022

2.- Este Ayuntamiento no dispone de los medios personales ni materiales propios necesarios para llevar a cabo la ejecución de la contratación que se pretende.

3.- Con el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y en particular no se está llevando a cabo fraccionamiento alguno con la finalidad de evitar la concurrencia.

4.- El valor estimado de la contratación no supera los umbrales establecidos en el art. 118 de la LCSP.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.1, de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Contratar con la Mercantil “AUDIO Y ESPECTACULOS DMN,S.L..” con C.I.F. XXXXXXXX la prestación descrita en los antecedentes de esta Propuesta, por un importe total de 12.886,50 euros, impuestos incluidos.

2º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal, cuyo documento contable obra en el expediente (Referencia de documento **2023.2.0000262.000**).

3º.- Notificar esta Resolución al contratista y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

4º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de este contrato”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

15.-Expediente 332/2023. Impresión de catálogos Pedro Cano.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el expediente, que se sigue para la contratación del servicio de impresión de catálogos del pintor Pedro Cano.

Examinada la documentación que obra en dicho expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se hace constar lo siguiente:

1.- La necesidad de la contratación está motivada por el servicio de impresión de 700 catálogos del pintor Pedro Cano para la exposición que tendrá lugar en el Museo de Fuente Álamo, con motivo del 50 aniversario del Concurso de Pintura Villa de Fuente Álamo.

2.- Este Ayuntamiento no dispone de los medios personales ni materiales propios necesarios para llevar a cabo la ejecución de la contratación que se pretende.

3.- Con el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y en particular no se está llevando a cabo fraccionamiento alguno con la finalidad de evitar la concurrencia.

4.- El valor estimado de la contratación no supera los umbrales establecidos en el art. 118 de la LCSP.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.1, de la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	02/02/2023 14:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/02/2023 12:58



E01471c7925020cea707e7216020a08d

referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Contratar con la Mercantil "PICTOCOOP, SOCIEDAD COOPERATIVA" con C.I.F. XXXXXXXXX la prestación descrita en los antecedentes de esta Propuesta, por un importe total de 12.927,20 euros, impuestos incluidos.

2º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal, cuyo documento contable obra en el expediente (Referencia de documento **2023.2.0000624.000**).

3º.- Notificar esta Resolución al contratista y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

4º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de este contrato".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

16.-Expediente 423/2023. Inadmisión Recurso Reposición del Ilustre Colegio Oficial de Licencias y Graduados de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Región de Murcia.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"RESULTANDO que por Acuerdo de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia de 1 de diciembre de 2021 se dio por negociada y aprobada por unanimidad la Propuesta de la Concejalía de Personal de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2021 de conformidad con lo establecido por el Real Decreto Ley 14/2021 de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, comprendiendo, entre otras, cinco plazas de monitor deportivo con grupo de titulación C2.

RESULTANDO que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2021 se aprobó la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal de 2021 en este Ayuntamiento comprendiendo, entre otras, las cinco plazas de monitor deportivo con grupo de titulación C2. Oferta que fue objeto de publicación en el BORM n.º 296 de fecha 24 de diciembre de 2021 sin que frente a la misma se haya formulado alegación ni recurso alguno.

RESULTANDO que por Acuerdo de la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento adoptado el 21 de noviembre de 2022 se aprueban, por unanimidad de todos los presentes, las bases generales y específicas de la oferta extraordinaria para la reducción de la temporalidad del empleo público para ser llevadas a aprobación por la Junta de Gobierno Local.

RESULTANDO que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de noviembre de 2022 se aprueban las Bases Específicas reguladoras del proceso de selección mediante procedimiento excepcional de personal laboral fijo de cinco plazas de monitor deportivo incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de la oferta de empleo extraordinaria del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia de 2021. Bases que han sido publicadas en el BORM n.º 278, de 1 de diciembre de 2022.

RESULTANDO que por escrito de fecha 30 de diciembre de 2022 (NRE 2022-13290), se interpone por D. XXXXXXX, en nombre y representación del Ilustre Colegio Oficial de Licencias y Graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Región de Murcia-Educadores Físico Deportivos "COLEF Región de Murcia", con CIF XXXXXXXXX, Recurso potestativo de Reposición frente al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre de 2022 por el que se aprueban las Bases Específicas reguladoras del proceso de selección mediante procedimiento excepcional de personal laboral fijo de cinco plazas de Monitor Deportivo de entre las plazas incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de la oferta de empleo extraordinaria del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia de 2021.

RESULTANDO que por el Secretario General de este Ayuntamiento se ha emitido Informe n.º 3/2023, de 20 de enero de 2023, en el que textualmente se dice:

".../...

Primero.- El recurso que tiene por objeto este informe se fundamenta, a juicio del recurrente, en el incumplimiento en el acuerdo de aprobación de 24 de noviembre de 2022 de las Bases Específicas reguladoras del proceso de selección mediante procedimiento excepcional de personal laboral fijo de cinco plazas de Monitor Deportivo de entre las plazas incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de la oferta de empleo extraordinaria del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia de 2021 de las exigencias de titulación establecidas en la Ley 3/2018 de profesiones del deporte de la Región de Murcia y en Ley 8/2015 del Deporte de la Región de Murcia.

Segundo.- Debemos partir de la delimitación del concepto de las bases del proceso selectivo como el documento que contiene el conjunto de normas que regulan el proceso selectivo, determina el procedimiento selectivo y regula las distintas actuaciones y el contenido del proceso selectivo correspondiente.

El recurso potestativo de reposición interpuesto no versa sobre el contenido de las Bases Específicas citadas propiamente dicho, sino sobre el requisito de titulación exigible para obtener las plazas objeto de la convocatoria y dicho requisito de titulación aparece establecido en la ficha del puesto de Monitor Deportivo que se contiene en el vigente Catálogo-Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia que clasifica el mismo en el grupo C-2 y establece como titulación exigible la de Graduado Escolar,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	02/02/2023 14:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/02/2023 12:58

2022/2023).

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

22.-Expediente 5842/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

23.-Expediente 5846/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

24.-Expediente 5852/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

25.-Expediente 5856/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

26.-Expediente 5861/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

27.-Expediente 5862/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

28.-Expediente 5863/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

29.-Expediente 5864/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

30.-Expediente 5991/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	02/02/2023 14:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/02/2023 12:58



E01471c7925020cea707e7216020a08d

(...)
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

31.-Expediente 5993/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

(...)
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

32.-Expediente 6000/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

(...)
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

33.-Expediente 6001/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

(...)
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

34.-Expediente 6003/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

(...)
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

35.-Expediente 6009/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

(...)
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

36.-Expediente 6022/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

(...)
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

37.-Expediente 6029/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

(...)
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

38.-Expediente 6290/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

(...)
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

39.-Expediente 6291/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).



E01471c7925020cea707e7216020a08d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	02/02/2023 14:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/02/2023 12:58

(...)
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

40.-Expediente 6293/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

(...)
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

41.-Expediente 6295/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

(...)
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

42.-Expediente 6301/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

(...)
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

43.-Expediente 6303/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

(...)
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

44.-Expediente 6305/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

(...)
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

45.-Expediente 6307/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

(...)
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

46.-Expediente 6308/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

(...)
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

47.-Expediente 6310/2022. Ayuda adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

(...)
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

48.-Expediente 5873/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	02/02/2023 14:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/02/2023 12:58

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

49.-Expediente 6135/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

50.-Expediente 6319/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

51.-Expediente 6372/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

52.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

53.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

54.-Asuntos de urgencia

No se presentan.

55.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	02/02/2023 14:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/02/2023 12:58

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



E01471c7925020cea707e7216020a08d